



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/37/294  
S/15225

17 junio 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo séptimo período de sesiones  
Temas 31 y 34 de la lista preliminar\*  
CUESTION DE PALESTINA  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 15 de junio de 1982 dirigida al Secretario General por el  
Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una resolución que fue aprobada unánimemente por la Cámara de Representantes de la República de Chipre el 10 de junio de 1982, con la petición de que se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 31 y 34 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine MOUSHOUTAS

Embajador

Representante Permanente de Chipre  
ante las Naciones Unidas

\* A/37/50/Rev.1.

ANEXO

Resolución aprobada unánimemente por la Cámara de Representantes  
de la República de Chipre el 10 de junio de 1982

La Cámara de Representantes resuelve lo siguiente:

1. Condena con la máxima firmeza la agresión criminal de Israel contra el Líbano, Estado Miembro de las Naciones Unidas independiente, soberano y pacífico, en una acción que viola todos los principios del derecho internacional y los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas;
2. Condena con aversión el acto de genocidio que las tropas israelíes cometen contra los pueblos no combatientes palestino y libanés. Esta agresión criminal y acto de genocidio constituye una provocación a toda la humanidad y es una amenaza directa para la paz en nuestra zona;
3. Expresa su solidaridad con los pueblos palestino y libanés sometidos a tan cruel prueba y reafirma su apoyo a la libertad de esos pueblos y la reivindicación de su lucha;
4. Exige la retirada inmediata de las tropas israelíes del Líbano;
5. Apoya sin reservas la aplicación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al problema del Oriente Medio y las resoluciones de otras organizaciones internacionales, tales como las conferencias de los No Alineados y de la Unión Interparlamentaria, a fin de que se puedan crear en el Oriente Medio condiciones para la paz y la seguridad;
6. Reafirma su irrevocable posición en pro de la plena restauración de los derechos nacionales de los palestinos, incluso el derecho a retornar a sus hogares, a libre determinación y a la creación de un Estado palestino independiente y soberano, así como de la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados;
7. Invita al Gobierno de Chipre a que proporcione inmediatamente ayuda práctica a los pueblos combatientes libanés y palestino y a que vuelva a examinar toda la gama de sus relaciones diplomáticas y de otro tipo con Israel, incluida la suspensión de relaciones diplomáticas con este país.